



ACTA

Expediente nº:

PLN/2019/03

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de marzo de 2019
Duración	Desde las 12,00 hasta las 13,10 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70810785H	Alba María Moreno Tejedor	Sí
06536493P	Alberto Becerril Rodríguez	Sí
06537420S	Ángel Jiménez Martín	Sí
06566477T	Benito Zazo Núñez	Sí
06580769D	Carlos García González	Sí
70801501A	Carlos Moral Herranz	Sí
34999737Q	Eduardo Duque Pindado	NO
70800495D	Eugenio Miguel Hernández Alcojor	Sí
06535644X	Federico Martín Blanco	Sí



06516159Y	Honorio Rico Sánchez	SÍ
04172094D	Javier González Sánchez	SÍ
06542762K	Jesús Caro Adanero	SÍ
06577520A	Jesús Martín García	SÍ
70782824W	José María García Tiemblo	SÍ
06562285V	José Raúl Blanco Martín	SÍ
70801763N	Juan Pablo Martín Martín	SÍ
06545330J	María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
06551225C	Mariano Robles Morcillo	SÍ
06522587V	Pablo Luis Gómez Hernández	SÍ
05266047J	Rafael Pérez Nieto	SÍ
70803588C	Roberto Aparicio Cuéllar	SÍ
06527263R	Santiago Jiménez Gómez	SÍ
06579944N	Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
70820221R	Víctor Morugij Sintschillo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación acta sesión anterior (25.02.2019).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión: acta de 25 de febrero de 2019 (número 02/19 -ordinaria-), distribuida con anterioridad a la convocatoria de la



presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- Toma de posesión, como diputada provincial, de D^a. Alba María Moreno Tejedor (Trato Ciudadano).

El Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, que interviene manifestando lo siguiente:

Se procede al acto de toma de posesión como Diputada Provincial de D^a Alba María Moreno Tejedor, en sustitución del Diputado que presentó su renuncia al cargo (tomada razón de la misma en la sesión plenaria de 25 de febrero de 2019), D. Rubén Arroyo Nogal, del Grupo Trato Ciudadano (TC); una vez efectuada la comprobación de la credencial remitida por la Junta Electoral Central y la preceptiva documentación sobre actividades, bienes e intereses (cumpliéndose lo dispuesto en el art. 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre actividades bienes e intereses) determinando que no existe situación de incompatibilidad.

El Presidente invita a D^a Alba María Moreno Tejedor a la Mesa Presidencial, todos los Diputados se ponen en pie y ésta pronuncia la fórmula de juramento ó promesa, contemplada en el artículo 1º del Real Decreto de 5 de abril de 1979, expresamente: *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado Provincial, con lealtad al Rey -y a los vecinos de la provincia de Ávila- y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado".*

A continuación el Presidente hace entrega a la nueva Diputada de la medalla y distintivo provincial acreditativos de su condición al tiempo que le da la bienvenida expresándole sus mejores deseos para este período de servicio a la provincia e invita a que dirija unas palabras en esta su primera sesión como Diputada Provincial.

D^a Alba María Moreno Tejedor, manifiesta lo siguiente:

En primer lugar dirige un saludo a todos los diputados y diputadas, al personal de la institución y a todos los asistentes, presentándose como portavoz de la Asamblea de participación ciudadana Trato Ciudadano en la Diputación; y, también, presentándose como representante de la ciudad de Ávila, entendida como referencia urbana de un territorio entre sierras, desde Gredos a Guadarrama, entre las cuencas del Tajo y el Duero.

La Sra. Moreno Tejedor anticipa que, dado que no dispone de un completo conocimiento de los asuntos sometidos al Pleno, en principio y con carácter general, mantendrá una postura de abstención en las votaciones, declarando su intención, no obstante, de participar en los debates sobre los mismos.

Los portavoces de los Grupos Políticos -en distintos momentos de la sesión- dan igualmente la bienvenida a la nueva Diputada.

A partir de este momento continúa la sesión con la presencia de los veinticuatro Diputados (una ausencia), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación.

A.3.- Revisión de precios del contrato de Servicio de Comedor y de la Cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina de Ávila". Autorización (Expte. 4669/2015. Dictamen 20.02.19. Propuesta 15.03.19).



Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 23 a favor y 1 abstención (1 TC).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (20.02.19) y de la correspondiente propuesta de acuerdo del Servicio de Contratación (15.03.19).

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (12 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs y 1 n.a.) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la solicitud de revisión de precios del contrato presentada por la Empresa ALBIE, S.A. (R.E. 18.02.19), adjudicataria del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio, formalizado el día 23 de diciembre de 2015, con efectos desde el día 1 de enero de 2016.

Al amparo de lo establecido en la cláusula segunda del contrato vigente (la revisión de precios será el 85% de la variación del IPC marcado por el INE para Castilla y León), y teniendo en cuenta que el incremento del Índice de Precios al Consumo en la Comunidad de Castilla y León en el periodo de diciembre 2017/diciembre 2018 ha sido del 1,2 %, vista la fiscalización de la Intervención de Fondos (18.03.19), se acuerda:

PRIMERO: *Autorizar la revisión de precios solicitada por la empresa ALBIE, S.A. (CIF A28861326), del contrato que le une a esta Corporación, para la prestación del Servicio de Comedor y de la Cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina de Ávila", y en consecuencia revisar el precio, fijándose el mismo para la cuarta anualidad del contrato (01-01-19 a 31-12-19) en la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio establecido para la segunda anualidad el incremento del 1,02%.*

SEGUNDO: *Notificar al interesado el presente acuerdo conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**A.4.- Proyecto de ejecución y expediente de expropiación de la obra:
"Rotonda en intersección entre las carreteras provinciales AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos" (Exp. 6471/2018. Informe-propuesta 18.03.19).**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 23 a favor y 1 abstención (1 TC).

(*) El Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, el que expone la siguiente precisión en relación con los puntos 4.A.4, 5.A.5 y 6.A.6:

Sr. Secretario: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Corporación, artículo 55.3, previo debate y votación de los puntos referidos, debe satisfacerse el requisito formal exigido por el Reglamento Orgánico, dado que los citados puntos del orden del día no vienen precedidos del dictamen previo de la Comisión Informativa, siendo precisa la ratificación de su inclusión en el orden del día, mediante aprobación por el pleno, por razón de urgencia y mayoría simple.

"Artículo 55.3 Reglamento Orgánico de la Corporación.- El Presidente por razones de urgencia debidamente



por la respectiva Comisión informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día por mayoría simple."

Sometida a votación la cuestión de urgencia en el debate y votación por el Pleno de los asuntos incluidos en el orden del día bajo los epígrafes 4.A.4, 5.A.5 y 6.A.6; por asentimiento de los Sres. asistentes, salvo la abstención de la Sra. Moreno Tejedor (TC), se aprueba su inclusión en el orden del día; procediendo por tanto su debate y votación.

La Presidencia da cuenta al Pleno del expediente de referencia, expresamente del informe-propuesta de acuerdo del Técnico del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios de 18 de marzo de 2019.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (12 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs y 1 n.a.) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el Proyecto de Obras: "Rotonda en intersección entre las carreteras provinciales AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos", figurando como Ingeniero autor del mismo don Jacinto de la Riva Gómez y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González, siendo el presupuesto base de licitación del citado Proyecto el de 135.075,28€ y la valoración que se realiza respecto a las expropiaciones es por importe de 17.172,76€, cuyas cuantías suman y asciende el total del presupuesto a la cantidad de 152.248,04€.

Resultando que consta en el mencionado Proyecto de obras el anejo de expropiaciones, donde se indica la relación concreta e individualizada de la relación de parcelas y titulares afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones.

Resultando que la forma de ejecución y el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de esta Diputación Provincial.

Resultando que por la Intervención de esta Diputación se ha informado sobre la retención de crédito practicada respecto a la expropiación.

Resultando que por el Técnico de Administración General, del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de esta Diputación, se ha emitido informe en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación.

Resultando que por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, se ha emitido informe en el cual, entre otros extremos, se justifica la necesidad de urgencia en la ejecución del citado Proyecto.

*En su virtud, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos (22.03.19), **se acuerda:***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Proyecto de Obras: "Rotonda en intersección entre las carreteras provinciales AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos", figurando como Ingeniero autor del mismo don Jacinto de la Riva Gómez y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González, siendo el presupuesto base de licitación del citado Proyecto el de 135.075,28€ y la valoración que se realiza respecto a las expropiaciones es por importe de 17.172,76€, cuyas cuantías suman y asciende el total del presupuesto a la cantidad de 152.248,04€; entendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de las obras a realizar recogidas en los mismos; sometiéndolo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado así como en*



el Boletín Oficial de la Provincia y Tablones Edictales pertinentes. Se considerará definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

SEGUNDO: Incoar el expediente expropiatorio pertinente en relación a las obras a ejecutar, indicadas en el Proyecto de Obras "Rotonda en intersección entre las carreteras provinciales AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos".

TERCERO: Aprobar inicialmente el Anexo de expropiaciones del Proyecto de Obras Proyecto de Obras "Rotonda en intersección entre las carreteras provinciales AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos", así como la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, si así se declarase, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y entender implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto de la citada obra.

CUARTO: Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y titulares de los derechos afectados, y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila y en el Tablón de anuncio del Ayuntamiento correspondiente, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos. Caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados, e iniciado el expediente expropiatorio; y, si tampoco por parte de los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente individualizado para la determinación del justo precio. Y de producirse alegaciones, emítase informe técnico sobre las mismas.

QUINTO: Notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio.

SEXTO: Remitir, previos los trámites pertinentes, el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Anexo de expropiaciones del Proyecto de Obras Proyecto de Obras "Rotonda en intersección entre las carreteras provinciales AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos"

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
1	2	106	LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS	PR	100,00%	
			DNI: ****0236W			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío seco	613,55	0,90 €	552,20 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	552,20 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
-----------------	----------	------------	-------------	-----	-----	--



2	2	5087	MARTIN HERNANDEZ ZOSIMA (Herederos de)	PR	100,00%	
			DNI: ****2737T			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			Suelo sin edif.	90,05	10,00 €	900,50 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	900,50 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
3	2	5088	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	PR	100,00%	
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			Suelo sin edif.	295,72	10,00 €	2.957,20 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Tapia	60	30,00 €	1.800,00 €
					VALORACION TOTAL	4.757,20 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
4	3	5018	MARTIN HERRAEZ ANGELA (Herederos de)	PR	100,00%	
			DNI: ****2776Q			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			Suelo sin edif.	253,96	10,00 €	2.539,60 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	2.539,60 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
5	3	5020	IGLESIAS LOPEZ TORIBIO	PR	100,00%	
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			Suelo sin edif.	60,34	10,00 €	603,40 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	603,40 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
6	3	5017	IGLESIAS LOPEZ TORIBIO	PR	100,00%	
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			CR – Labor o labradío regadío	298	1,20 €	357,60 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	357,60 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
7	3	5016	HERNANDEZ RODRIGUEZ EUSEBIO	PR	100,00%	
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			CR - Labor o labradío regadío	1027,68	1,20 €	1.233,22 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL



					VALORACION TOTAL	1.233,22 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
8	3	150	LOPEZ MARTIN CRISTINA	PR	100,00%	
			DNI: ****4007V			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secoano	685,32	0,90 €	616,79 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Ruinas	88	60,00 €	5.280,00 €
					VALORACION TOTAL	5.896,79 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
9	3	151	MARTIN RUIZ M ISABEL	PR	50,00%	
			DNI: ****8262K			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			CR – Labor o labradío regadío	158,22	1,20 €	189,86 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	189,86 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
10	3	151	MARTIN RUIZ ALEJANDRA	PR	50,00%	
			DNI: ****7013E			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secoano	158,22	0,90 €	142,40 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	142,40 €

**A.5.- Proyecto de ejecución y expediente de expropiación de la obra:
“Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-503:
Solosancho-Baterna”” (Exp. 6492/2018. Informe-propuesta 18.03.19).**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 23 a favor y 1 abstención (1 TC).

La Presidencia da cuenta al Pleno del expediente de referencia, expresamente del informe-propuesta de acuerdo del Técnico del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios de 18 de marzo de 2019.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (12 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs y 1 n.a.) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:



ACUERDO:

Visto el Proyecto de Obras: "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-503: Solosancho-Baterna", figurando como Ingeniero autor del mismo don Maximino Casares Carmona y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González, y siendo el presupuesto base de licitación de 282.643,21€, y la valoración correspondiente a las indemnizaciones en la expropiación a practicar la de 14.820,37€.

Visto el informe complementario al anejo de expropiaciones, elaborado por Ingeniero del Servicio de Vías y Obras, donde se indica la relación concreta e individualizada de la relación de parcelas y titulares afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones.

Resultando que la forma de ejecución y el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de esta Diputación Provincial.

Resultando que por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, se ha emitido informe, con fecha 12 de febrero de 2019, justificativo de la urgencia de ejecución del citado Proyecto de obras.

Resultando que por la Intervención de esta Diputación se ha informado sobre la retención de crédito practicada respecto a la expropiación.

Resultando que por el Técnico de Administración General, del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de esta Diputación, se ha emitido informe en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación.

En su virtud, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos (22.03.19), **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Obras "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-503: Solosancho – Baterna" figurando como Ingeniero autor del mismo don Maximino Casares Carmona y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González; ascendiendo el presupuesto base de licitación del Proyecto a la cantidad de 282.643,21€, y la valoración correspondiente a las indemnizaciones en la expropiación a practicar la de 14.820,37€; entendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de las obras a realizar recogidas en los mismos; sometiéndolo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado así como en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablones Edictales pertinentes. Se considerará definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

SEGUNDO: Incoar el expediente expropiatorio pertinente en relación a las obras a ejecutar, indicadas en el Proyecto de Obras "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-503: Solosancho – Baterna".

TERCERO: Aprobar inicialmente el Anexo de expropiaciones del Proyecto de Obras Proyecto de Obras "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-503: Solosancho – Baterna", así como la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, detallada en el informe complementario emitido por Ingeniero del Servicio de Vías y Obras, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, si así se declarase, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y entender implícita la declaración de utilidad pública



en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto de la citada obra.

- CUARTO:** *Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y titulares de los derechos afectados, y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos. Caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados, e iniciado el expediente expropiatorio; y, si tampoco por parte de los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente individualizado para la determinación del justo precio. Y de producirse alegaciones, emitase informe técnico sobre las mismas.*
- QUINTO:** *Notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio.*
- SEXTO:** *Remitir, previos los trámites pertinentes, el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación."*

**Anexo de expropiaciones del Proyecto de Obras Proyecto de Obras
"Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial
AV-P-503: Solosancho – Baterna**

ID: 6 **Referencia catastral:** 05238A01300360

Polígono: 13 **Parcela:** 360

Paraje: LAS DEL PRADO **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: GARCIA DE LA PARRA VALENTINA **N.I.F.:** ****8311K

Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 321.45 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 385.74 € €

Valoración total expropiación: 385.74 € €

ID: 7 **Referencia catastral:** 05238A01300361

Polígono: 13 **Parcela:** 361

Paraje: BARREALES **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: MUÑOZ GARCIA FROILAN

N.I.F.: ****6875G

Propiedad: 8,33 % Propiedad

Titular catastral: MUÑOZ GARCIA PILAR

N.I.F.: ****3771S

Propiedad: 8,33 % Propiedad

Titular catastral: MUÑOZ MARTIN ROBERTO

N.I.F.: ****7187G

Propiedad: 2,08 % Propiedad

Titular catastral: MUÑOZ MARTIN JAVIER

N.I.F.: ****9125A

Propiedad: 2,08 % Propiedad

Titular catastral: MUÑOZ MARTIN MARIA DEL CARMEN

N.I.F.: ****8844X

Propiedad: 2,08 % Propiedad

Titular catastral: MUÑOZ MARTIN DAVID

N.I.F.: ****0881P

Propiedad: 2,08 % Propiedad



Titular catastral: MUÑOZ MARTIN ANGEL (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** ****5823K
Propiedad: 75,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 313.49 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío secoano

Valoración suelo: 376.19 € €

Cerramiento afectado: 34.59 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 1 037.70 € €

Valoración total expropiación: 1 413.89 € €

ID: 8 **Referencia catastral:** 05238A01300362
Polígono: 13 **Parcela:** 362
Paraje: BARREALES **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: MARTIN JIMENEZ HILARIO **N.I.F.:**
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 310.31 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío secoano

Valoración suelo: 372.37 € €

Valoración total expropiación: 372.37 € €

ID: 9 **Referencia catastral:** 05238A01300364
Polígono: 13 **Parcela:** 364
Paraje: BARREALES **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: DE LA PARRA DE LA PARRA RAUL **N.I.F.:** ****8081N
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 323.47 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío secoano

Valoración suelo: 388.16 € €

Valoración total expropiación: 388.16 € €

ID: 10 **Referencia catastral:** 05238A01300365
Polígono: 13 **Parcela:** 365
Paraje: BARREALES **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: GARCIA DE LA PARRA FLORENTINO (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** ****5311K
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 81.08 m² **Tipo de cultivo:** RI - Arboles de ribera

Valoración suelo: 97.30 € €

Valoración total expropiación: 97.30 € €

ID: 11 **Referencia catastral:** 05238A01300366
Polígono: 13 **Parcela:** 366
Paraje: BARREALES **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: MARTIN JIMENEZ NEMESIA **N.I.F.:**
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 98.11 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío secoano

Valoración suelo: 117.73 € €

Valoración total expropiación: 117.73 € €

ID: 12 **Referencia catastral:** 05238A01300367
Polígono: 13 **Parcela:** 367
Paraje: ARAVIEJAS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: GARCIA HERNANDEZ GREGORIA **N.I.F.:**



Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 103.59 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 124.31 € €

Valoración total expropiación: 124.31 € €

ID: 13 **Referencia catastral:** 05238A01300368
Polígono: 13 **Parcela:** 368
Paraje: ARAVIEJAS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: GARCIA GONZALEZ CRESCENCIO **N.I.F.:**
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 152.22 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 182.66 € €

Valoración total expropiación: 182.66 € €

ID: 14 **Referencia catastral:** 05238A01300369
Polígono: 13 **Parcela:** 369
Paraje: ARAVIEJAS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: JIMENEZ GOMEZ SERAPIA **N.I.F.:** ****4773L
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 335.77 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 402.92 € €

Valoración total expropiación: 402.92 € €

ID: 15 **Referencia catastral:** 05238A01300371
Polígono: 13 **Parcela:** 371
Paraje: ARAVIEJAS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: GONZALEZ PARRA EMILIANO (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** ****8198H
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 256.16 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 307.39 € €

Valoración total expropiación: 307.39 € €

ID: 16 **Referencia catastral:** 05238A01300378
Polígono: 13 **Parcela:** 378
Paraje: FRONTERAS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: JIMENEZ GOMEZ FAUSTINO **N.I.F.:** ****9656E
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 512.84 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 615.41 € €

Valoración total expropiación: 615.41 € €

ID: 17 **Referencia catastral:** 05238A01300379
Polígono: 13 **Parcela:** 379
Paraje: FRONTERAS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: HERNANDEZ GOMEZ VISITACION (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** ****1593C
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 357.78 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco



Valoración suelo: 429.34 € €

Valoración total expropiación: 429.34 € €

ID: 18 **Referencia catastral:** 05238A01300383
Polígono: 13 **Parcela:** 383
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: HERNANDEZ SAN SEGUNDO BRIGIDA (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** ****8258F
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 186.42 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 223.70 € €

Valoración total expropiación: 223.70 € €

ID: 19 **Referencia catastral:** 05238A01300384
Polígono: 13 **Parcela:** 384
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: JIMENEZ MARTIN DANIEL **N.I.F.:** ****2417T
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 112.44 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 134.93 € €

Valoración total expropiación: 134.93 € €

ID: 20 **Referencia catastral:** 05238A01300385
Polígono: 13 **Parcela:** 385
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: DE LA PARRA JIMENEZ FELIPA **N.I.F.:** ****4919Y
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 134.8 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 161.76 € €

Valoración total expropiación: 161.76 € €

ID: 21 **Referencia catastral:** 05238A01300387
Polígono: 13 **Parcela:** 387
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: BARROSO MUÑOZ SILVINA **N.I.F.:** ****5470V
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 179.16 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 214.99 € €

Valoración total expropiación: 214.99 € €

ID: 22 **Referencia catastral:** 05238A01300388
Polígono: 13 **Parcela:** 388
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: POSE MARTIN ELEUTERIO **N.I.F.:** ****8604S
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 293.07 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 351.68 € €

Valoración total expropiación: 351.68 € €



ID: 23 **Referencia catastral:** 05238A01300389
Polígono: 13 **Parcela:** 389
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: PARRA PARRA JUANA (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** ****8671J
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 174.17 m² **Tipo de cultivo:** MM - Pinar maderable

Valoración suelo: 209.00 € €

Valoración total expropiación: 209.00 € €

ID: 24 **Referencia catastral:** 05238A01300390
Polígono: 13 **Parcela:** 390
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: GONZALEZ JIMENEZ BRUNA **N.I.F.:** ****8256N
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 217.71 m² **Tipo de cultivo:** MM - Pinar maderable

Valoración suelo: 261.25 € €

Valoración total expropiación: 261.25 € €

ID: 25 **Referencia catastral:** 05238A01300391
Polígono: 13 **Parcela:** 391
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: JIMENEZ GARCIA ISMAEL **N.I.F.:** ****6583Y
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 382.67 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 459.20 € €

Valoración total expropiación: 459.20 € €

ID: 26 **Referencia catastral:** 05238A01300393
Polígono: 13 **Parcela:** 393
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: ESQUILAS MARTIN ESQUILAS JIMENEZ S **N.I.F.:**
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 154.16 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 184.99 € €

Valoración total expropiación: 184.99 € €

ID: 27 **Referencia catastral:** 05238A01300394
Polígono: 13 **Parcela:** 394
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: MARTIN GARCIA FRANCISCA (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** ****4369S
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 435.88 m² **Tipo de cultivo:** C - - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 523.06 € €

Valoración total expropiación: 523.06 € €

ID: 28 **Referencia catastral:** 05238A01300682
Polígono: 13 **Parcela:** 682
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: GOMEZ PARRA ASCENSION **N.I.F.:** ****8422E



Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 73.93 m²

Tipo de cultivo: C - Labor o Labradío seco

Valoración suelo: 88.72 € €

Valoración total expropiación: 88.72 € €

ID: 29 **Referencia catastral:** 05238A01305008

Polígono: 13 **Parcela:** 5008

Paraje: PRADO DE LAS ISLAS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: RENTEROS BATERNA ROBLEDILLO

N.I.F.:

Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 161.17 m²

Tipo de cultivo: PR - Prado o Praderas de regadío

Valoración suelo: 193.40 € €

Valoración total expropiación: 193.40 € €

ID: 30 **Referencia catastral:** 05238A01305099

Polígono: 13 **Parcela:** 5099

Paraje: CERCADOS DE LA FUENTE **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: GARCIA JIMENEZ JUSTA (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** ****6609L

Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 10.9 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío

Valoración suelo: 13.08 € €

Cerramiento afectado: 5.25 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 157.50 € €

Valoración total expropiación: 170.58 € €

ID: 31 **Referencia catastral:** 05238A01305101

Polígono: 13 **Parcela:** 5101

Paraje: CERCADOS DE LA FUENTE **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: JIMENEZ GARCIA BALDOMERO

N.I.F.: ****4184E

Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 16.54 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío

Valoración suelo: 19.85 € €

Cerramiento afectado: 4.69 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 140.70 € €

Valoración total expropiación: 160.55 € €

ID: 32 **Referencia catastral:** 05238A01305103

Polígono: 13 **Parcela:** 5103

Paraje: CERCADOS DE LA FUENTE **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: JIMENEZ MARTIN CIPRIANO (HEREDEROS DE)

N.I.F.: ****1191F

Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 78.77 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío

Valoración suelo: 94.52 € €

Cerramiento afectado: 14.25 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 427.50 € €

Valoración total expropiación: 522.02 € €



ID: 33 **Referencia catastral:** 05238A01305104
Polígono: 13 **Parcela:** 5104
Paraje: CERCADOS DE LA FUENTE **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: RENTEROS BATERNA ROBEDILLO **N.I.F.:**
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 95.15 m² **Tipo de cultivo:** CR - Labor o labradío regadío

Valoración suelo: 114.18 € €

Cerramiento afectado: 30.65 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 919.50 € €

Valoración total expropiación: 1 033.68 € €

ID: 34 **Referencia catastral:** 05238A01305138
Polígono: 13 **Parcela:** 5138
Paraje: PRADO ROBEDILLO **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: JIMENEZ GOMEZ FAUSTINO **N.I.F.:** ****9656E
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 21.12 m² **Tipo de cultivo:** PR - Prado o Praderas de regadío

Valoración suelo: 25.34 € €

Cerramiento afectado: 21.1 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 633.00 € €

Valoración total expropiación: 658.34 € €

ID: 35 **Referencia catastral:** 05238A01305433
Polígono: 13 **Parcela:** 5433
Paraje: ENTRECAMINOS **Término municipal:** SOLOSANCHO

Titular catastral: MARTIN POSE MARIA PILAR **N.I.F.:** ****9051J
Propiedad: 35,00 % Propiedad

Titular catastral: MARTIN POSE ARCADIO **N.I.F.:** ****7589C
Propiedad: 28,00 % Propiedad

Titular catastral: MARTIN POSE JOSE LUIS **N.I.F.:** ****2418R
Propiedad: 19,00 % Propiedad

Titular catastral: MARTIN POSE ARCADIO **N.I.F.:** ****7589C
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Titular catastral: MARTIN POSE SANTOS **N.I.F.:** ****2288E
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Titular catastral: MARTIN POSE JOSE LUIS **N.I.F.:** ****2418R
Propiedad: 100,00 % Propiedad

Titular catastral: MARTIN POSE SANTOS **N.I.F.:** ****2288E
Propiedad: 18,00 % Propiedad

Superficie a expropiar (m²): 354.6 m² **Tipo de cultivo:** C- - Labor o Labradío secano

Valoración suelo: 425.52 € €

Valoración total expropiación: 425.52 € €

A.6.- Proyecto de ejecución y expediente de expropiación obra:



“Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-632: Tramo AV-110 a Viñegra de la Sierra” (Exp. 6482/2018. Informe-propuesta 18.03.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 23 a favor y 1 abstención (1 TC).

La Presidencia da cuenta al Pleno del expediente de referencia, expresamente del informe-propuesta de acuerdo del Técnico del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios de 18 de marzo de 2019.

No produciéndose intervenciones, se procede a la votación.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (12 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs y 1 n.a.) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el Proyecto de Obras: “Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-632: Tramo AV-110 a Viñegra de la Sierra”, figurando como Ingeniero autor del mismo don Jacinto de la Riva Gómez y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González, siendo el presupuesto base de licitación del citado Proyecto el de 245.017,78€ y la valoración que se realiza respecto a las expropiaciones es por importe de 37.200,56€.

Resultando que consta en el mencionado Proyecto de obras el anejo de expropiaciones, donde se indica la relación concreta e individualizada de la relación de parcelas y titulares afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones.

Resultando que la forma de ejecución y el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de esta Diputación Provincial.

Resultando que por la Intervención de esta Diputación se ha informado sobre la retención de crédito practicada respecto a la expropiación.

Resultando que por el Técnico de Administración General, del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de esta Diputación, se ha emitido informe en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación.

Resultando que por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, se ha emitido informe, con fecha 12 de febrero de 2019, justificativo de la urgencia de ejecución del citado Proyecto de obras.

*En su virtud, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos (22.03.19), **se acuerda:***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Proyecto de Obras “Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-632: Tramo AV-110 a Viñegra de la Sierra”, figurando como Ingeniero autor del mismo don Jacinto de la Riva Gómez y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González, siendo el presupuesto base de licitación del citado Proyecto el de 245.017,78€ y la valoración que se realiza respecto a las expropiaciones es por importe de 37.200,56€; entendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de las obras a realizar recogidas en los mismos;*



sometiéndolo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado así como en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablones Edictales pertinentes. Se considerará definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

SEGUNDO: Incoar el expediente expropiatorio pertinente en relación a las obras a ejecutar, indicadas en el Proyecto de Obras "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-632: Tramo AV-110 a Viñegra de la Sierra".

TERCERO: Aprobar inicialmente el Anexo de expropiaciones del Proyecto de Obras Proyecto de Obras "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-632: Tramo AV-110 a Viñegra de la Sierra", así como la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, si así se declarase, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y entender implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto de la citada obra.

CUARTO: Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y titulares de los derechos afectados, y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila y en los Tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos. Caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados, e iniciado el expediente expropiatorio; y, si tampoco por parte de los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente individualizado para la determinación del justo precio. Y de producirse alegaciones, emítase informe técnico sobre las mismas.

QUINTO: Notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio.

SEXTO: Remitir, previos los trámites pertinentes, el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Anexo de expropiaciones del Proyecto de Obras Proyecto de Obras "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-632: Tramo AV-110 a Viñegra de la Sierra"

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
1	8	5003	NIETO BARROSO MARIA	PR	100,00%	
		NIF:	****0209L			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	110,7	1,2	132,84 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	30	24	720,00 €
					VALORACION TOTAL	852,84 €



NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
2	8	30	NIETO BARROSO JOSEFA	PR	100,00%	
		NIF: ****0274X				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	145,14	1,2	174,17 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	32	24	768,00 €
					VALORACION TOTAL	942,17 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
3	8	3	LEON NIETO CESAREA	PR	100,00%	
		NIF: ****8387L				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	132,3	1,2	158,76 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Alambrada	40	12	480,00 €
					VALORACION TOTAL	638,76 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
4	8	5013	DIAZ NIETO ANA	NP	33,33%	
		NIF: ****0040B				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	90,42	1,2	108,50 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	18	24	432,00 €
					VALORACION TOTAL	540,50 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
4			DIAZ NIETO ANGEL LUIS	NP	33,33%	
		NIF: ****8640C				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	90,42	1,2	108,50 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	18	24	432,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
4			NIETO HERRAEZ RAIMUNDA ENCARNA	US	100,00%	
		NIF: ****4039F				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	90,42	1,2	108,50 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	18	24	432,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
4			DIAZ NIETO JOSE GABRIEL	NP	33,33%	



		NIF: ****8639L				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	90,42	1,2	108,50 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	18	24	432,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
5	8	5004	LEON NIETO CESAREA	PR	100,00%	
		NIF: ****8387L				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	56,979	1,2	68,37 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	20	24	480,00 €
					VALORACION TOTAL	548,37 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
6	8	5015	PEREZ HERRAEZ JOSE LUIS	PR	100,00%	
		NIF: ****2193R				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - Labor o Labradío seco	215,9	1,2	259,08 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	40	24	960,00 €
					VALORACION TOTAL	1.219,08 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
7	8	5005	NIETO PEREZ LUIS MARIA	PR	100,00%	
		NIF: ****4442G				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	43,42	1,2	52,10 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	22	24	528,00 €
					VALORACION TOTAL	580,10 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
8	8	5006	BARROSO PEREZ DARIO ALFREDO	PR	100,00%	
		NIF: ****7298M				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	73,86	1,2	88,63 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	25	24	600,00 €
					VALORACION TOTAL	688,63 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
9	8	5007	LEON NIETO CESAREA	PR	100,00%	
		NIF: ****8387L				



			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	219,22	1,2	263,06 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	263,06 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
10	8	5016	AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS	PR	100,00%	
		CIF.: ****8000G				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			E - - Pastos	783,26	0,9	704,93 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	704,93 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
11	8	4	VENTOSA DIAZ JOSEFA	PR	100,00%	
		NIF: ****9013X				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	147,03	1,2	176,44 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	176,44 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
12	8	27	DIAZ GARCIA M INMACULADA	PR	50,00%	
		NIF: ****7215L				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	21,75	1,2	26,10 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	26,10 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
13	8	5	PEREZ HERRAEZ JOSE LUIS	PR	50,00%	
		NIF: ****2193R				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	77,35	1,2	92,82 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	92,82 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
14	8	6	VENTOSA DIAZ ANGEL	PR	100,00%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL



			C - - Labor o Labradío secano	215,42	1,2	258,50 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	258,50 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
14			BARROSO LAGOA BAUDILIA	PR	50,00%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	215,42	1,2	258,50 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
15	8	24	BARROSO LAGOA VALERIANO	PR	50,00%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	306,91	1,2	368,29 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	368,29 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
16	8	23	NIETO LEON FELIPE	PR	100,00%	
		NIF:	****3764P			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			I - - Improductivo	292,31	0,9	263,08 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	16	24	384,00 €
					VALORACION TOTAL	647,08 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
17	8	22	AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS	PR	100,00%	
		CIF.:	****8000G			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	101,06	1,2	121,27 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	121,27 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
18	8	21	CAMPOS NIETO JUAN MANUEL (Y HNOS.)	PR	100,00%	
		NIF:	****9048Y			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	484,45	1,2	581,34 €



			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	581,34 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
19	8	7c	HERRAEZ BARROSO AMABLE	PR	100,00%	
		NIF: ****9679C				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío seco	866,53	1,2	1.039,84 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	1.039,84 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
20	8	15	GARCIA NIETO PABLO (HEREDEROS DE)	PR	100,00%	
		NIF: ****0245G				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío seco	285,27	1,2	342,32 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	342,32 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
21	8	8d	DIAZ NIETO LIBRADO	PR	100,00%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío seco	163,68	1,2	196,42 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	196,42 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
22	8	13	BRAVO VENTOSA M MERCEDES	PR	100,00%	
		NIF: ****8563C				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío seco	251,75	1,2	302,10 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	302,10 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
23	8	8e	DIAZ NIETO LIBRADO	PR	100,00%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío seco	299,75	1,2	359,70 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL



					VALORACION TOTAL	359,70 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
24	8	7ª	GARCIA NIETO PABLO (HEREDEROS DE)	PR	100,00%	
		NIF: ****0245G				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	45,57	1,2	54,68 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	54,68 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
25	8	12	SANCHEZ MARTIN JOSE LUIS	PR	100,00%	
		NIF: ****8212K				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	290,48	1,2	348,58 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Alambrada	55	12	660,00 €
					VALORACION TOTAL	1.008,58 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
26	8	8b	DIAZ NIETO LIBRADO	PR	100,00%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	69,76	1,2	83,71 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	83,71 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
27	8	10	BARROSO JIMENEZ FELIPE	PR	100,00%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	873,86	1,2	1.048,63 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	1.048,63 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
28	8	5099	BARROSO JIMENEZ VICTORIO	PR	100,00%	
		NIF: ****6849W				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	103,48	1,2	124,18 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL



					VALORACION TOTAL	124,18 €
--	--	--	--	--	------------------	----------

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
29	8	5098	GOMEZ BARROSO BIBIANA AURELIANA	PR	100,00%	
		NIF: ****0355E				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	308,05	1,2	369,66 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	45	24	1.080,00 €
					VALORACION TOTAL	1.449,66 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
30	8	5052	AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS	PR	100,00%	
		NIF: ****8000G				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	339,7	1,2	407,64 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	407,64 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
31	8	5097	RODRIGUEZ BARROSO LAUREANA	PR	100,00%	
		NIF: ****2269M				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	99,3	1,2	119,16 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	12	24	288,00 €
					VALORACION TOTAL	407,16 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
32	8	5116	RODRIGUEZ BARROSO MARTIN	PR	100,00%	
		NIF: ****6696Q				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	71,35	1,2	85,62 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	12	24	288,00 €
					VALORACION TOTAL	373,62 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
33	8	5112	SANCHEZ BENTOSA AGUSTIN (HEREDEROS DE)	PR	100,00%	
		NIF: ****0295P				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	81,77	1,2	98,12 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	38	24	912,00 €
					VALORACION TOTAL	1.010,12 €



NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
34	8	5095	NIETO BARROSO MARIA	PR	50,00%	
		NIF: ****0209L				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	236,66	1,2	283,99 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	283,99 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
34			GOMEZ BARROSO HERMINIA	PR	50,00%	
		NIF: ****3109C				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	236,66	1,2	283,99 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
35	8	5058	AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS	PR	100,00%	
		NIF: ****8000G				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	230,3	1,2	276,36 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	276,36 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
36	8	5069	SANCHEZ BARROSO EMILIANO	PR	100,00%	
		NIF: ****9319S				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	889,01	1,2	1.066,81 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Alambrada	134	12	1.608,00 €
					VALORACION TOTAL	2.674,81 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
37	8	5075	BARROSO NIETO BLAS	PR	100,00%	
		NIF: ****4071R				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	103,83	1,2	124,60 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	124,60 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
-----------------	----------	------------	-------------	-----	-----	--



38	8	5074	BARROSO PEREZ JUAN MANUEL (HEREDEROS DE)	PR	100,00%	
		NIF:	****7875N			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	140,82	1,2	168,98 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	168,98 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
39	8	5069	SANCHEZ BARROSO EMILIANO	PR	100,00%	
		NIF:	****9319S			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	166,67	1,2	200,00 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	200,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
40	8	5073	SANCHEZ MARTIN PEDRO	PR	100,00%	
		NIF:	****8213E			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	99,43	1,2	119,32 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	119,32 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
41	8	5071	PALAFIX MARCHAMALO PEDRO	PR	100,00%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	154,24	1,2	185,09 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	185,09 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
42	8	5069	SANCHEZ BARROSO EMILIANO	PR	100,00%	
		NIF:	****9319S			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	81	1,2	97,20 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	97,20 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
43	2	67	AREVALO JIMENEZ MATILDE	PR	33,33%	



		NIF: ****8296J				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	333,28	1,2	399,94 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	399,94 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
43			AREVALO JIMENEZ M ESPERANZA	PR	33,33%	
		NIF: ****5322C				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	333,28	1,2	399,94 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
43			AREVALO JIMENEZ GERMAN	PR	33,34%	
		NIF: ****4054E				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	333,28	1,2	399,94 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
44	2	66	BARROSO BARROSO HELIODORO	PR	100,00%	
		NIF: ****7860C				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			C - - Labor o Labradío secano	654,08	1,2	784,90 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Alambrada	50	12	600,00 €
					VALORACION TOTAL	1.384,90 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
45	2	5050	NIETO LEON FELIPE	PR	100,00%	
		NIF: ****3764P				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	597,98	1,2	717,58 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	100	24	2.400,00 €
					VALORACION TOTAL	3.117,58 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
46	2	5051	JIMENEZ CLAUDIN RAFAEL	PR	6,67%	
		NIF: ****3050J				



			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	156,34	1,2	187,61 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	69	24	1.656,00 €
					VALORACION TOTAL	1.843,61 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
46			JIMENEZ PARIS MANUEL MAITE	PR	33,34%	
		NIF:				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	156,34	1,2	187,61 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	69	24	1.656,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
46			MORATO JIMENEZ LUZ MARIA	PR	33,33%	
		NIF:	****1292H			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	156,34	1,2	187,61 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	69	24	1.656,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
46			DAFAUCE SEVILLANO MARIBEL	PR	6,67%	
		NIF:	****7531B			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	156,34	1,2	187,61 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	69	24	1.656,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
46			JIMENEZ CLAUDIN LUIS	PR	6,67%	
		NIF:	****3731M			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	156,34	1,2	187,61 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	69	24	1.656,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
46			JIMENEZ ROMERO SANDRA	PR	6,66%	
		NIF:	****9787B			
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL



			PD – Prados o praderas	156,34	1,2	187,61 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	69	24	1.656,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
46			JIMENEZ ROMERO ISMAEL	PR	6,66%	
		NIF: ****6215D				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	156,34	1,2	187,61 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	69	24	1.656,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
47	2	5052	DIAZ DIAZ DACIANA TRINIDAD (HEREDEROS DE)	PR	50,00%	
		NIF: ****8147D				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	535,67	1,2	642,80 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	108	24	2.592,00 €
					VALORACION TOTAL	3.234,80 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
47			DIAZ DIAZ AMELIA	PR	50,00%	
		NIF: ****1565D				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	535,67	1,2	642,80 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	108	24	2.592,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
48	2	5053	GARCIA DIAZ TERESA (HEREDEROS DE)	PR	100,00%	
		NIF: ****6457V				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	30,41	1,2	36,49 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	21	24	504,00 €
					VALORACION TOTAL	540,49 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
49	2	5054	DIAZ NIETO EVANGELINA MARCELINA	PR	100,00%	
		NIF: ****8030S				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	237,91	1,2	285,49 €



			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	50	24	1.200,00 €
					VALORACION TOTAL	1.485,49 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
50	2	5057	AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL	PR	100,00%	
		NIF: ****0700H				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	291,59	1,2	349,91 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
					VALORACION TOTAL	349,91 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
51	2	5060	BARROSO ALONSO JULIO	PR	100,00%	
		NIF: ****4498Y				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	33,67	1,2	40,40 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	20	24	480,00 €
					VALORACION TOTAL	520,40 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
52	2	5058	DIAZ DIAZ AMELIA	PR	100,00%	
		NIF: ****1565D				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	133,98	1,2	160,78 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	43	24	1.032,00 €
					VALORACION TOTAL	1.192,78 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
53	2	5062	NIETO SANCHEZ JUAN LORENZO (HEREDEROS DE)	PR	10,00%	
		NIF: ****3163M				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	192,87	1,2	231,44 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	54	24	1.296,00 €
					VALORACION TOTAL	1.527,44 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
53			NIETO SANCHEZ VALENTINA	PR	10,00%	
		NIF: ****6999J				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	192,87	1,2	231,44 €



			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	54	24	1.296,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
53			HERRAEZ NIETO ANGEL	PR	50,00%	
		NIF: ****7401Z				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	192,87	1,2	231,44 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	54	24	1.296,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
53			NIETO SANCHEZ ANTONIA	PR	10,00%	
		NIF: ****0994G				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	192,87	1,2	231,44 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	54	24	1.296,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
53			NIETO SANCHEZ GERMANA (HEREDEROS DE)	PR	10,00%	
		NIF: ****1548S				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	192,87	1,2	231,44 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	54	24	1.296,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
53			NIETO SANCHEZ VICTORICO	PR	10,00%	
		NIF: ****6156C				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD – Prados o praderas	192,87	1,2	231,44 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL
			Muro de Piedra	54	24	1.296,00 €
					VALORACION TOTAL	0,00 €

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO	DER	PDE	
54	2	5059	DIAZ NIETO EVANGELINA MARCELINA	PR	100,00%	
		NIF: ****8030S				
			CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE(m2)	PRECIO	TOTAL
			PD - Prados o praderas	11,84	1,2	14,21 €
			CLASE DE CERRAMIENTO	LONGITUD(m)	PRECIO	TOTAL



				28		
					VALORACION TOTAL	14,21 €

A.7.- Recurso de alzada contra acuerdo plenario (27.12.2018, punto 6º del orden del día), “Convenio Diputación Provincial de Ávila-CONFAE”. Resolución (Expte. 7374/2018. Dictamen E.H. 06.03.19)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 13 a favor (12 PP, 1 n.a.), 10 en contra (7 PSOE, 1 C’s, 1 TC y 1 IU) y 1 abstención (1 UPyD).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente:

- del recurso de alzada, presentado (22.01.19), por los señores diputados portavoces de los grupos políticos respectivos: D. Jesús Caro Adanero (grupo PSOE), D. Alberto Becerril Rodríguez (grupo Ciudadanos), D. Santiago Jiménez Gómez (Grupo IU) u D. Ruben Arroyo Nogal (grupo Trato Ciudadano), contra el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de diciembre de 2018, (punto 6.- “Convenio Diputación Provincial de Ávila-CONFAE”).
- del informe-propuesta emitido por la Secretaría General de la Corporación (25.01.19),
- y del dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda de 6 de marzo de 2019. En la que se ratifica dicho informe, proponiéndose la desestimación del citado recurso de alzada.

Por el Sr. Presidente, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- En primer lugar, muestra su posición contraria al último informe y dictamen emitido en relación con el Convenio Diputación Provincial de Ávila-CONFAE.

A la vista de los informes del Secretario e Interventor y de la memoria presentada en relación con la oportunidad de suscripción de este Convenio, así como del informe emitido en relación con el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de aprobación, hace mención a distintas disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, expresamente al capítulo VI, artículos 47 y ss que tratan de: definición y tipos de convenios, sus requisitos de validez y eficacia y su contenido.

Concluye que, si en la memoria justificativa del Convenio en cuestión no queda justificado el beneficio que aportará a los municipios ¿Cuál es su objetivo y planteamiento?

Por último, cree que este asunto afecta a todos los Diputados participantes y también a los funcionarios, leyendo a continuación alguna disposición del Código Penal al respecto.

Finaliza señalando que, en su opinión, este pleno debe pronunciarse en contra de este Convenio.

SRA. MORENO TEJEDOR (TC).- (transcripción)

“Trato Ciudadano siempre ha estado en contra de este convenio por las razones que ya en su día explicamos: Una memoria justificativa técnica a nuestro parecer escasa e incompleta, seguimos sin ver como puede este convenio mejorar la gestión pública.

Hemos visto desde el principio además que este convenio no ha sido respaldado por el suficiente apoyo desde el principio de los componentes de la mesa del dialogo social, por no hablar de la “oficina de captación de inversiones” cuya gestión también hemos manifestado que debería ser pública, estamos hablando de 1,4 millones de euros de los abulenses que ustedes darán a dedo...

Ratificamos por lo tanto nuestro voto en CONTRA. (Dictamen comisión)”



SR. MORAL HERRANZ (UPyD).- Manifiesta que no tiene nada que decir al respecto, su grupo no presentó recurso contra el acuerdo de que se trata.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Se pronunció por el voto en contra de este Convenio y lo continua manteniendo, cree se debería haber sacado a licitación; por otra parte no ha participado en ningún trámite del mismo, y considera que tampoco estaban representados en su estudio y aprobación todos los sectores afectados. Por todo ello, reitera su voto en contra al Convenio, y consecuentemente a la desestimación del recurso de alzada de que se trata en este punto.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Reitera la posición de su grupo en contra de este Convenio, al no estar de acuerdo con haberse suscrito, y en consecuencia también en contra de la desestimación del recurso de alzada que se ha interpuesto contra su aprobación.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Responde al Sr. Jiménez, que está de acuerdo en que pretenda ejercer su derecho de oposición política contra la aprobación de este Convenio, está en su derecho a manifestarse en contra de la creación de empresas y empleo en la provincia; son Udes. responsables de sus actos. Sin embargo, cree no debe utilizarse el procedimiento administrativo en forma interesada. Están legitimados para presentar recurso de alzada, el que ha sido tratado en la informativa con la correspondiente emisión, previa de informe técnico, pero lo que vd. está intentando aquí es confundir, y lo que le parece más grave: deslegitimar la labor de los funcionarios públicos, cuestionando su honorabilidad, profesionalidad y criterio. El grupo popular hace suyo el informe jurídico que se ha conocido en la Comisión Informativa.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Insiste que, en este asunto, seguirá la vía administrativa que corresponda.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación el dictamen-propuesta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 6 de marzo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de trece votos a favor (12 PP y 1 n.a.), diez votos en contra (7 PSOE, 1 C's, 1 TC y 1 IU), y una abstención (1 UPyD), que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de diciembre de 2018, correspondiente al punto sexto del Orden del día: "Convenio Diputación Provincial de Ávila-CONFAE. (Dictamen 26.12.18)," por los señores diputados y portavoces de los grupos políticos respectivos: don Jesús Caro Adanero (grupo PSOE), don Alberto Becerril Rodríguez (Grupo Ciudadanos), don Santiago Jiménez Gómez (Grupo Izquierda Unida) y don Rubén Arroyo Nogal (Grupo Trato Ciudadano).

Considerando el objeto y contenido del recurso, Obviando, en primer término, las cuestiones formales relativas a la procedencia del recurso de alzada, atendiendo a los términos de su régimen previstos los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerando el hecho de que el acuerdo de Pleno impugnado, por su propia naturaleza y efectos, sí agota la vía administrativa, no pudiendo considerarse un acto de mero trámite; y dado que el propio Pleno no está sujeto a subordinación jerárquica de ningún otro órgano de la Corporación; debiendo tomarse en consideración lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que Ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de los siguientes órganos y autoridades: "a) Las del Pleno, los Alcaldes o Presidentes y las Juntas de Gobierno, salvo en los casos excepcionales en que una ley sectorial requiera la aprobación ulterior de la Administración del Estado o de la comunidad autónoma, o cuando proceda recurso ante éstas en los supuestos del artículo 27.2"



Entendiendo que la trascendencia del incidente formal advertido: la procedencia o improcedencia del recurso de alzada, queda relativizada tanto por el hecho de que, habiéndose presentado el recurso ante el propio órgano que aprobó el acuerdo impugnado, dicha impugnación cabe considerarla, más allá de su concreta articulación formal por vía de alzada, encajable en el legítimo ejercicio del recurso de reposición; como por la conveniencia de resolver el recurso en beneficio de la seguridad jurídica, quedando expedita, tras dicha resolución, la vía jurisdiccional contenciosa.

Analizado el motivo y fundamento de la impugnación del acuerdo, procede la desestimación del recurso en todos sus términos, en la medida en que se aprecia una total ausencia de fundamentación jurídica concreta, mas allá de las referencias legales con las que se pretende justificar y legitimar la interposición formal en plazo del propio recurso; y de la previa exposición de hechos, en cuyo apartado cuarto se manifiesta, de manera absolutamente genérica, una valoración subjetiva sobre el contenido del documento relativo a la memoria justificativa del convenio; el cual, consideran los recurrentes, no recoge las advertencias establecidas en los informes de Secretaría General e Intervención. Debiendo tener en cuenta que, en el expediente, sí consta un documento: "Memoria del Convenio entre la Confederación Abulense de Empresarios y la Diputación Provincial de Ávila por el que se canaliza una subvención nominativa para el desarrollo del proyecto, dentro de la iniciativa Tracción Ávila, que emana de la estrategia por la Industria y el Empleo Ávila 2020."

El análisis del citado documento (Memoria del Convenio) permite apreciar tanto la mejora de la eficiencia de la gestión pública, por cuanto el convenio se articula como un instrumento integrado en la estrategia de desarrollo y dinamización de la industria y el empleo en Ávila, con el propósito de conseguir los objetivos de dicho plan estratégico, que trae causa a su vez del acuerdo del Pleno aprobado en sesión extraordinaria de 6 de octubre de 2017, donde fue tratado como punto único del orden del día el siguiente asunto: ASUNTO ÚNICO.- PLAN INDUSTRIAL "ÁVILA 2020. ESTRATEGIA PARA LA INDUSTRIA Y EL EMPLEO" (Expte. 8069/2017. Dictamen EH 29.09.17); como la sostenibilidad financiera del propio convenio.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, acuerda:

PRIMERO: *Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de diciembre de 2018, correspondiente al punto sexto del Orden del día: "Convenio Diputación Provincial de Ávila-CONFAE. (Dictamen 26.12.18)," por los señores diputados y portavoces de los grupos políticos respectivos: don Jesús Caro Adanero (grupo PSOE), don Alberto Becerril Rodríguez (Grupo Ciudadanos), don Santiago Jiménez Gómez (Grupo Izquierda Unida) y don Rubén Arroyo Nogal (Grupo Trato Ciudadano).*

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a los interesados."*

A.8.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO Cs: "Para que la Diputación Provincial promueva un encuentro provincial juvenil contra la despoblación" (R.E. 1.755 de 18.03.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 23 a favor y 1 abstención (1 TC).

El portavoz del grupo Cs, Sr. Becerril, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.755 de 18.03.18) que se transcribe a continuación:



"Si hay algo que caracteriza a los municipios de nuestra provincia es la repoblación que experimentan durante el periodo estival. La juventud regresa al pueblo y este se llena de vida, sus parques, plazas y calles, que hace poco más de un mes estaban despoblados, ahora son transitados por los jóvenes y las familias que deciden regresar durante el verano. Una imagen totalmente contrapuesta a la que suele haber el resto del año cuando la despoblación se hace más notoria.

La despoblación en el medio rural constituye, desde las últimas décadas, uno de los principales problemas que más afectan a nuestros municipios y que más preocupan a nuestros ciudadanos. En Ávila el 92% de los municipios tienen menos de 1.000 habitantes y en el último año perdió un 0,90% de población. Castilla y León es la comunidad con un mayor descenso porcentual de población con una pérdida, el pasado año del 0,70% del total.

La pérdida de habitantes se hace más notoria en la población juvenil ya que son muchos los jóvenes que se ven en la necesidad de tener que hacer las maletas, ante la menor presencia de oportunidades de empleo en el medio rural. Jóvenes a los que, de darse la oportunidad, preferirían residir en sus pueblos, en vez de tener que conformarse con habitar en ellos durante los periodos vacacionales.

La realidad poblacional por la que atraviesa el medio rural hace necesaria la búsqueda de iniciativas que promuevan e impulsen el desarrollo de la provincia, a través nuevas fórmulas con las que no solo se puedan mejorar los planes y programas existentes, sino con las que podamos poner en marcha nuevas vías para revitalizar el medio rural. En este sentido, la promoción de políticas juveniles que cuenten con la participación de los jóvenes de la provincia constituye una herramienta clave en el fomento de la dinamización del medio rural y en lucha contra la despoblación.

Son muchas las iniciativas que se intentan poner en marcha para paliar esta situación y las administraciones debemos ser los primeros en plantear todas las medidas que seamos capaces de llevar a cabo para minimizar el problema.

El desarrollo de un evento anual que concentre a los jóvenes de la provincia constituye el marco idóneo desde donde impulsar estas recomendaciones y se plantea como un paso más del proceso a seguir para poder llegar a configurar el proyecto de acción juvenil con gente implicada para generar y participar en acciones de reactivación rural.

Por todo ello proponemos al pleno de esta Diputación los siguientes ACUERDOS:

- La Diputación Provincial de Ávila promoverá un encuentro anual de jóvenes contra la despoblación, tratando de que al menos asista un representante de cada municipio, con el fin de tratar propuestas y debatir sobre iniciativas dirigidas al asentamiento poblacional y a la dinamización del medio rural.
- Dar traslado de esta iniciativa a la Comisión de Desarrollo Rural con el objeto de que puedan participar en la organización y promoción de dicho encuentro."

El Sr. Becerril amplía el contenido de la moción presentada como sigue (transcripción):

"La despoblación en el medio rural constituye, desde las últimas décadas, uno de los principales problemas que más afecta a muchos de nuestros municipios y que preocupa a nuestros ciudadanos, La Federación Española de Municipios y Provincias afirma que más de la mitad de los municipios españoles está «en riesgo muy alto, alto o moderado de extinción». Las conclusiones del "Informe desde la Sociedad Civil Española. Año 2018" en su apartado titulado 'El medio rural en España' recoge los graves desequilibrios demográficos en la mitad del territorio nacional, ya que recuerda que en el 53% de la superficie del Estado solo vive el 15,8% de la población.

En nuestra provincia, existe una pérdida constante de población empadronada, siendo alarmante la pérdida de población juvenil, pues son muchos los jóvenes que se ven en la necesidad de tener que hacer las maletas, ante la menor presencia de posibilidades de empleo y falta de servicios en el medio rural, y a los que, de darse la oportunidad, preferirían trabajar y residir en sus pueblos.

La búsqueda de iniciativas que promuevan e impulsen el desarrollo de la provincia, es absolutamente necesaria para que podamos poner en marcha nuevas propuestas con el fin de revitalizar el medio rural. Nadie mejor que los propios interesados para realizar el diagnóstico preciso de la situación y para plantear posibles soluciones. En este sentido, la promoción de políticas juveniles que cuenten con la participación de los jóvenes de la Provincia constituye una herramienta clave en el fomento de la dinamización del medio rural y la lucha contra la despoblación.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en la Diputación de Ávila solicita que se adopten los siguientes Acuerdos:

- La Diputación Provincial de Ávila promoverá un encuentro anual de jóvenes contra la despoblación, tratando de que al menos asista un representante de cada municipio, con el fin de tratar propuestas y debatir sobre iniciativas dirigidas al asentamiento poblacional y a la dinamización del medio rural.
- Dar traslado de esta iniciativa a la Comisión de Desarrollo Rural con el objeto de que puedan participar en la organización y promoción de dicho encuentro."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SRA. MORENO TEJEDOR (TC).- Se reproduce su intervención:

"Usted inicia su intervención hablando de la despoblación en todo su ser. Un encuentro no, unas jornadas abiertas a toda la población, en donde se incluyan herramientas de participación ciudadana como pueden ser encuestas, mesas de debate... sin rango de edad, sin límites. Es un tema de suficiente calado como para no excluir a nadie. No solo se marchan de Ávila los jóvenes, que les pregunten también a la gente de entre 40 y 50 años que no tiene trabajo."

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe, íntegra, su intervención:



"En su exposición de motivos no acabamos de entender demasiado bien la relación entre el aumento de población en nuestros municipios en época estival con el proceso que habría que llevar a cabo como usted mismo indica para "configurar un proyecto de acción juvenil".

Estamos de acuerdo con usted en la importancia dar participación a nuestra población joven porque evidentemente son el futuro de nuestro territorio.

En nuestra Comunidad la Ley 11/2002 denominada Ley de Juventud de Castilla y León, establece como objetivo prioritario que si bien, la materia es competencia de la Junta de Castilla y León, en su Título I delimita que todas las corporaciones locales en su ámbito competencial y territorial podrán establecer aquellos programas que consideren de conveniente desarrollo en materia de juventud. Por lo que este supuesto abre la acción política a todas las Administraciones descentralizando la competencia, promoviendo la eficacia y la eficiencia en la ejecución de las acciones.

Por lo tanto, nosotros pensamos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Juventud que la Diputación de Ávila es competente en esta materia para dar desarrollo a aquellas cuestiones en materia de juventud que se consideren de interés general."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Le parece bien todo lo que sea dar impulso a jóvenes en nuestros municipios, y por eso cree también se debería contactar con el Instituto de la Juventud de Castilla y León y con su sección en Ávila, para así dar los pasos necesarios con el objetivo de que este proyecto funcione

Por ello, votará a favor de la moción presentada.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce su intervención:

"El PSOE lleva denunciando a lo largo de toda esta legislatura que las políticas equivocadas del PP nos han llevado a una situación dramática en cuanto a despoblamiento en nuestra provincia:

Se han encargado de vaciar de contenido y financiación la posibilidad de emprender acciones que abordaran de forma urgente la lucha contra la despoblación y mejoraran la situación que sufren los municipios de esta provincia.

Quienes llevan más de 30 años al frente del Gobierno autonómico son quienes han demostrado su incapacidad para implantar políticas de empleo joven que evitaren el éxodo de nuestros jóvenes.

La proposición que aquí estamos debatiendo a instancias de Ciudadanos resulta un tanto escueta y vacía de contenido.

Sin embargo, votaremos a favor entendiendo que podría servir para iniciar un trabajo que no se ha hecho a lo largo de esta legislatura en cuanto a la aplicación de políticas firmes y completas para apoyar a los jóvenes.

Además de escuchar a la juventud hay que hacer política.

Hay que mejorar servicios, transportes, comunicaciones, equipamientos, así como presentar una oferta educativa, cultural, y asistencial apropiada en nuestros pueblos impulsando el uso de las nuevas tecnologías, de información, de formación y de diversificación de actividades.

Esto sí que son derechos que necesitan los pueblos para acabar con la despoblación.

Lo que pide la ciudadanía en nuestros municipios son servicios sociales plenos y de calidad, empleo digno y posibilidades de emprender o de mantener en ellos una actividad profesional."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Al Sr. Caro (PSOE) le responde que en este asunto se debe evitar la demagogia. Por lo que respecta al proponente, Sr. Becerril (Cs) cree que nada sobra a la hora de luchar contra la despoblación en el mundo rural, sin embargo tiene la sensación de que la hora de las comisiones, grupos de trabajo, grupos de debate etc. comienza a estar desfasada.

La realidad requiere acciones concretas: inversiones directas, reformas económicas y fiscales etc. Aunque cree "esta muy verde", su grupo apoyará la moción. Le insta, no obstante, a que presente la misma en la próxima sesión de la informativa de Desarrollo Rural. Considera es importante articular políticas que piensen en los que vivimos en los pueblos 365 días al año, y no sólo en los que nos visitan en verano y fines de semana.

Su grupo votará a favor de la moción, no obstante le insiste en que la concrete y la derive a la informativa en los términos precisos.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Responde a la Diputada Sr. Moreno, que efectivamente esta iniciativa se comenzó a desarrollar a nivel nacional, sabe que hace falta que todo el mundo participe, para que no se llegue a lo que nadie desea: la desaparición de nuestros pueblos.

Por último, advierte que la moción ya se ha derivado a la informativa para comenzar su desarrollo, agradeciendo el apoyo de todos.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Ciudadanos (Cs).



VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (12 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs y 1 n.a.) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *La Diputación Provincial de Ávila promoverá un encuentro anual de jóvenes contra la despoblación, tratando de que al menos asista un representante de cada municipio, con el fin de tratar propuestas y debatir sobre iniciativas dirigidas al asentamiento poblacional y a la dinamización del medio rural.*

SEGUNDO: *Dar traslado de esta iniciativa a la Comisión de Desarrollo Rural con el objeto de que puedan participar en la organización y promoción de dicho encuentro.*

A.8.2.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “Para instar a la Junta de Castilla y León a que todos los Centros de Salud de la Provincia que cumplan los criterios objetivos de los puestos de difícil cobertura sean incluidos en el Decreto de 4 de marzo sobre medidas urgentes en materia de sanidad” (RE. 1.758 de 18.03.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 23 a favor y 1 abstención (1 TC).

El diputado del grupo PSOE, Sr. Hernández Alcojor, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.758 de 18.03.19) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Documento de Acción y listado de medidas para luchar contra la despoblación en España, elaborado por la Comisión de Despoblación de la Federación Española de Municipios y Provincias en abril de 2017, señala en el capítulo 4.3 sobre servicios públicos y sociales:

La lucha contra la despoblación del medio rural debe centrar una parte importante de los esfuerzos de las administraciones en asegurar la plena igualdad en la calidad de los servicios públicos y de los servicios sociales, con las adaptaciones necesarias en función de sus características territoriales. La falta de servicios específicos, la menor calidad media y la dificultad de acceso afectan de forma directa a la percepción en cuanto a la calidad de vida de la población del medio rural, y constituye otra de las causas objetivas de salida de población del medio rural, en particular de las familias. La implantación de servicios sociales de proximidad, así como la garantía de una mejor accesibilidad y calidad de los servicios básicos de Sanidad y Educación son esenciales para la consolidación demográfica - y crecimiento, en coordinación con las demás áreas de trabajo - en las áreas rurales.

Por su parte, el Artículo 4 del Decreto-Ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad en el reconocimiento de los puestos de difícil cobertura determina en su apartado 1 que “a los efectos de este Decreto-Ley, se considera puesto de difícil cobertura/provisión aquel que, según criterios objetivos establecidos en el apartado siguiente y valoración contenida en el Anexo III de esta norma, sea declarado como tal, por contar con una puntuación igual o superior a 7 puntos”.

Mientras, el apartado 2 del citado artículo 4 indica que “los criterios objetivos a tener en cuenta para calificar un puesto como de difícil cobertura/provisión, son:

- a) distancia desde el centro de salud al hospital/complejo asistencial de referencia*
- b) tiempo semanal empleado en los desplazamientos*
- c) grado de dispersión geográfica*
- d) accesos adversos”.*

En la actualidad, son varios los centros de salud de nuestra provincia que obtienen 7 o más puntos de la anterior relación de criterios. Sin embargo, los municipios donde se sitúan no aparecen como beneficiarios de la norma en el borrador del listado con los pueblos reconocidos que llevará a cabo la Consejería de Sanidad, a propuesta de la Dirección General de la Gerencia Regional de Salud.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta



PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que todos los centros de salud de la provincia que cumplan los criterios objetivos de los puestos de difícil cobertura sean incluidos en el Decreto-Ley 1/2019, de 28 de febrero sobre medidas urgentes en materia de sanidad.

2.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Sanidad de Castilla y León, a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y a la Gerencia de Salud de Área de Ávila."

Concluida la exposición del Sr. Caro (PSOE) se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SRA. MORENO TEJEDOR (TC).- (transcripción)

"Son medidas que ya deberían de estar implementadas, si no lo están es porque la política del PP ha sido devastadora en el campo de la Sanidad y ésta está patas arriba."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Desde su grupo están a favor de la ampliación de criterios y objetivos y que los Centros cumplan los mínimos establecidos en el Decreto-Ley 1/2019, de 28 de febrero. Además, debe tenerse en cuenta que los Centros de Salud son los que más necesidades tienen, por lo que está a favor del contenido de la moción presentada por el grupo PSOE.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"La competencia sanitaria es uno de nuestros pilares del Estado de Bienestar. Por lo que es fundamental atender y proporcionar a todos nuestros ciudadanos y ciudadanas el cuidado necesario en materia de salud independientemente del lugar donde vivan.

Efectivamente el Decreto 1/2019 de 28 de febrero sobre medidas urgentes en materia de sanidad de nuestra Comunidad Autónoma tiene como objetivo prioritario "el establecimiento de una atención primaria cuya delimitación se establecerá atendiendo a criterios geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, de vías de comunicación, de recursos sanitarios, así como a otros criterios relacionados con la optimización en la ordenación de los recursos y de optimización de la respuesta a las necesidades sanitarias de los ciudadanos".

Recoge además que: "las características particulares de determinados puestos podrían en algunos casos interferir en la calidad de la prestación sanitaria, si no se adoptan medidas necesarias para paliar los déficit asistenciales que puntualmente puedan llegar a producirse, se aprueba esta norma con la finalidad esencial de poder ofrecer una respuesta específica por parte de las autoridades sanitarias, que garantice el derecho efectivo a la protección de la salud en condiciones de máxima igualdad".

Además de lo aportado en su moción, cabe indicar en el propio Decreto recoge en su artículo 6 medidas de incentivación, que están destinadas a complementar económicamente la dificultad del servicio en puestos identificados como difícil cobertura.

En dicho Decreto en su artículo 5 establece la declaración de puestos de difícil cobertura y establece que será declarado mediante orden dictaminada por la Consejería de Sanidad a propuesta de la Dirección de la Gerencia Regional de Salud, revisándose cada cuatro años, sin perjuicio que se pudieran establecer revisiones con periodicidad diferente si así lo propone la propia Gerencia Regional o alguna de las Gerencias implicadas.

Estudiado este punto, nos gustaría que nos aclarase si la Gerencia de Salud de Ávila ha realizado propuesta de la situación de los puestos de difícil cobertura en los Centros de Salud de la provincia de Ávila a la Gerencia Regional de Salud, porque para nosotros la aclaración de este punto es importante para poder apoyar su propuesta."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Anuncia su voto a favor de la moción, aunque apunta que debería darnos vergüenza haber tenido que aprobar este Decreto.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- El Decreto-Ley 1/2019 supone un avance tan importante que ni siquiera vdes. (por el grupo proponente de la moción) pueden criticar. Esta norma supondrá una evidente mejora en la asistencia sanitaria en el mundo rural.

Continúa señalando que esta disposición no sólo se refiere a los puestos de difícil cobertura, sino a otras muchas cuestiones importantes que redundarán en la mejora de la vida de nuestros vecinos en el medio rural.

No considera responsable el generar dudas sobre una norma cuando no las hay, por el contrario el Decreto-ley es muy claro en la calificación de puestos de difícil cobertura.

"Artículo 4. Reconocimiento de los puestos de difícil cobertura

1. A los efectos de este Decreto-ley, se considera puesto de difícil cobertura/provisión aquél que según criterios objetivos establecidos en el apartado siguiente y valoración contenida en el Anexo III de esta norma, sea declarado como tal, por contar con una puntuación igual o superior a 7 puntos. 2. Los criterios objetivos a tener en cuenta para calificar un puesto como de difícil cobertura/provisión, son: a) distancia desde el centro de salud al hospital/complejo asistencial de referencia b) tiempo semanal empleado en los desplazamientos c) grado de dispersión geográfica d) accesos adversos."



A día de hoy la gerencia Provincial de Salud no ha emitido listado alguno, ya que no se ha recibido de la gerencia Regional. Considera que no hay una base objetiva clara para esta moción, no obstante, desde la creencia en lo positivo que representa esta norma, apoyará la moción.

SR. HERNÁNDEZ ALCOJOR (PSOE).- Responde a los portavoces de Cs y PP que la pretensión de esta moción es mejorar el Decreto-Ley, no de ampliar los objetivos que la norma pretende. Insiste en que desea conocer el listado definitivo. No obstante, si el Sr. Martín dice que de difícil cobertura los son todos, así lo acepta.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (12 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs y 1 n.a.) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Instar a la Junta de Castilla y León a que todos los centros de salud de la provincia que cumplan los criterios objetivos de los puestos de difícil cobertura sean incluidos en el Decreto-Ley 1/2019, de 28 de febrero sobre medidas urgentes en materia de sanidad.*

SEGUNDO: *Comunicar este acuerdo a la Consejería de Sanidad de Castilla y León, a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y a la Gerencia de Salud de Área de Ávila.*

A.8.3.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO UPyD: “Declaración institucional en apoyo del Día Internacional contra la Esclavitud Infantil” (RE. 1.760 de 18.03.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 23 a favor y 1 abstención (1 TC).

El Portavoz del grupo UPyD, Sr. Moral Herranz, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.760 de 18.03.19) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día 16 de abril se celebrará en todo el Mundo el Día Internacional contra la Esclavitud Infantil. Para nosotros es una fecha importante, porque hoy en pleno siglo XXI sigue existiendo la explotación laboral y la esclavitud de muchos niños y niñas del Mundo. Creemos como hemos manifestado en muchas ocasiones que es nuestra obligación como responsables públicos evidenciar ante la sociedad la existencia de este problema y poder aportar nuestro pequeño granito de arena para que se tome conciencia de esta situación.

Se conmemora este día porque en el año 1995 el día 16 de abril un niño de doce años, llamado Iqbal Masih fue asesinado de un disparo mientras daba un paseo en bicicleta. Este niño se convirtió en unos los referentes más importantes de los derechos humanos del siglo XX. Simplemente por este motivo, merece hoy la pena recordar su historia que abala la de tantos niños y niñas que sufren en silencio esta lacra. Él fue víctima del trabajo esclavo infantil en Pakistán. A los cuatro años fue vendido por su padre a una fábrica de alfombras. Lo vendió porque necesitaba dinero para ganar la boda de otro hijo. Trabajaba durante doce horas diarias trenzando alfombras por una rupia, lo que equivale alrededor de un céntimo.

Cuando tenía diez años y gracias al trabajo del “Frente de Liberación del trabajo forzado” logró la libertad y se convirtió en activista. Fue un ejemplo para otros menores y con sus acciones consiguió que se cerrasen empresas donde estaban trabajando niños y niñas. Sus actos causaron un gran malestar entre los empresarios y fue asesinado a los doce años. Podría ser una historia fantástica, pero es una historia real.

Hay datos de ONGs que trabajan incansables contra este maltrato. UNICEF es una de ellas y en su último informe aporta que más de 246 millones de niños en todo el Mundo, con edades comprendidas entre los 5 y 14 años están siendo explotados a diario, siendo víctimas del trabajo infantil, trabajando hasta 12 horas diarias. Trabajan en



condiciones extremas, sin medidas de seguridad y en clara situación de esclavitud. Es actualidad, desgraciadamente la trata de niñas blancas y los menores que están trabajando en las minas de cobalto en la República Democrática del Congo.

Queremos poner en valor la labor que realizan todas las ONGs a diario para denunciar y ayudar a estos menores.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos ante este Pleno el apoyo unánime para la adopción del siguiente Acuerdo,

ACUERDO ÚNICO: realizar por parte de la Presidencia de esta Corporación una declaración Institucional el día 16 de abril, en colaboración y apoyada por todos los Portavoces de todos los Grupos Provinciales con el fin de evidenciar e intentar concienciar de la existencia de la esclavitud infantil."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SRA. MORENO TEJEDOR (TC).- (transcripción)

"Desde luego que merece un reconocimiento Iqbal Masih, Sr. Moral. Pero hablemos de la moción. La moción podría tener un pase si además se incluyera en la ella por ejemplo el estudio de unas jornadas de sensibilización a la ciudadanía, en su exposición no hemos detectado nada en este sentido. Si de verdad nos creyéramos que es un tema importante para hacer que se despierte la conciencia social."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- La trata de seres humanos en general, y la esclavitud en particular, suponen una forma de violación de los derechos humanos, la dignidad y la libertad de las personas, además de una forma grave de delincuencia.

La trata de seres humanos es uno de los delitos más comunes y que mueve una gran cantidad de dinero, tras el tráfico de drogas y de armas. Esta trata de personas puede concretarse en tráfico de órganos, o de personas con fines de explotación laboral, actividades delictivas o sexuales.

Las víctimas suelen ser personas vulnerables (mujeres, niños y personas con condiciones físicas o económicas especiales). En España, como en el resto de países desarrollados, también existe este tráfico que vulnera los derechos de la infancia, aunque cierto es que en menor medida que en países en desarrollo.

Por todo lo anterior, su voto será a favor de la moción presentada.

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Manifiesta su voto a favor de la propuesta.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- (transcripción)

"Cualquier acto que lleve consigo la explotación infantil, sea cual sea su forma, es absolutamente censurable y denunciante."

El PSOE apoya cualquier iniciativa que tenga por objeto acabar con esta lacra que afecta a decenas de millones de niños en todo el mundo, que trabajan en muchos casos a tiempo completo, y por lo tanto que no van a la escuela, que no tienen tiempo para jugar y que no reciben alimentación ni cuidados apropiados.

Que a los niños y niñas se les niegue la oportunidad de ser niños y niñas es una anomalía humana ante la cual la sociedad y las instituciones deberían contestar con la contundencia que el problema exige.

Es necesario atajar de forma contundente que los más jóvenes estén expuestos a las peores formas de trabajo infantil, como trabajo en ambientes peligrosos, esclavitud, y otras actividades ilícitas incluyendo el tráfico de drogas y prostitución, así como su participación involuntaria en los conflictos armados.

Poner de manifiesto la problemática del trabajo infantil, y sobre todo dar pasos para acabar con ello es tarea de todos."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- expresa su acuerdo con la moción y con todas aquellas propuestas que supongan una declaración de principios y una lucha contra este grave problema y otros análogos. Por tanto, su grupo votará a favor de la moción presentada por el grupo UPyD.

SR. MORAL HERRANZ (UPyD).- Contesta a la portavoz de TC, diciendo que esta propuesta es una declaración de principios que supone el comienzo de una actuación. Desde el comienzo de la presente legislatura nada se ha hecho al respecto, y no entiende el motivo de su abstención a algo que trata de dar una valoración a aquello que organizaciones y personas desarrollan en este campo.

Para terminar, agradece al resto de los grupos su apoyo a la propuesta presentada.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido UPyD.



VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (12 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs y 1 n.a.) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: *Realizar por parte de la Presidencia de esta Corporación una declaración Institucional el día 16 de abril, en colaboración y apoyada por todos los Portavoces de todos los Grupos Provinciales con el fin de evidenciar e intentar concienciar de la existencia de la esclavitud infantil.*

A.8.4.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO UPyD: “Creación Convenio de colaboración para la implementación de un bono de transporte provincial destinado a los jóvenes de la provincia de Ávila” (RE. 1.761 de 18.03.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 23 a favor y 1 abstención (1 TC).

El Portavoz del grupo UPyD, Sr. Moral Herranz, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.761 de 18.03.19) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Durante esta legislatura se ha debatido en más de una ocasión los diferentes problemas de transporte de viajeros que adolece la provincia de Ávila. Se han presentado diferentes propuestas por distintos Grupos Provinciales y, prácticamente siempre en consenso, todos los Diputados y Diputadas de esta Corporación hemos estado de acuerdo en el apoyo de cualquier medida que suponga la mejora del transporte de viajeros en nuestra provincia.

Somos conscientes de que la competencia de esta materia es exclusiva de la Junta de Castilla y León. No obstante, entendemos que nuestra Administración cercana como es a todos los municipios de nuestra provincia y a todos sus habitantes, puede desarrollar en este ámbito y en cualquier otro que afecte directamente a la calidad de vida cualquier proyecto que estime conveniente.

También se ha explicado en este Pleno en ocasiones anteriores, que la Ley de transporte de Castilla y León pretende garantizar la accesibilidad universal del transporte público en todo el territorio de la Comunidad Autónoma en donde haya un asentamiento fijo de población, convirtiendo la movilidad en un instrumento decisivo en la lucha contra la despoblación. Para ello, declara el transporte público regular de viajeros por carretera de uso general interurbano y urbano como servicio público de titularidad de la Administración y, consecuentemente, responsabiliza a la Administración de la adecuada sostenibilidad económico-financiera del sistema que se nutrirá de los ingresos tarifarios, la explotación de otros recursos adicionales y de las aportaciones públicas necesarias en el caso de que el servicio fuera deficitario.

Además, supone el reconocimiento legislativo del ‘transporte a la demanda’, un referente en España en cuanto a la aplicación de medidas de transporte por carretera en ámbitos territoriales de difícil cobertura, una cuestión muy importante en nuestra provincia.

En el pasado pleno del mes de diciembre, en el debate de los presupuestos de esta Corporación para el este año, propusimos la creación de una nueva partida presupuestaria que denominamos “subvención bono transporte público para jóvenes”, con la pretensión de realizar un convenio con la Junta de Castilla y León para minorar el coste de este servicio a nuestros jóvenes. Esta partida la incluíamos dentro de nuestra propuesta presupuestaria junto a otras, con la pretensión de innovar e implementar nuestras líneas de actuación de la Diputación de Ávila. En este sentido, es la primera vez que tratando esta materia se hace una propuesta concreta que afecta a los jóvenes de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos ante este Pleno el apoyo unánime para la adopción del siguiente Acuerdo,

ACUERDO ÚNICO: proponer a la Junta de Castilla y León la creación de un convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la propia Junta de Castilla y León para subvencionar el coste del transporte público en la provincia de Ávila a la población joven de nuestra provincia, minorando el coste del servicio en los jóvenes y facilitando con ello su movilidad.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de



intervenciones, produciéndose las siguientes:

SRA. MORENO TEJEDOR (TC).- (transcripción)

"Que se estudien diferentes bonos para los distintos rangos de edad. Que se englobe en un todo, que sea universal y no para unos pocos."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (Cs).- Considera que, en primer lugar, habría que resolver el problema del transporte urbano e interurbano en la provincia, el que debería depender de las administraciones públicas. Cree no se deben ir poniendo parches como vienen haciendo éstas. Anuncia su voto a favor de la moción.

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Tras felicitar al proponente por su trabajo, manifiesta que está a favor de todo aquello que se haga por los jóvenes de la provincia. Por lo cual, votará a favor de la moción presentada por UPyD.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- (transcripción)

"El PSOE siempre se ha mostrado especialmente reivindicativo en la necesidad de que se impulse el transporte público para facilitar la movilidad de las personas en esta provincia."

Somos defensores de este derecho fundamental porque sin transporte es más difícil acceder al empleo, a la educación, a la sanidad y a otros derechos que necesitan libertad de circulación."

Todo lo que ayude a alcanzar ese objetivo contará con nuestro apoyo."

Por eso, no solo somos partidarios de un bono transporte provincial para jóvenes, sean estudiantes o no"

También lo demandamos para colectivos en riesgo de exclusión social para que así puedan acceder a un transporte público con una perspectiva social que hasta ahora no existe."

Con este apoyo se aliviaría, en parte, la economía de colectivos que requieren de movilidad."

Además se fomentaría el uso del transporte colectivo público, que es lo que llevamos demandando desde el PSOE a lo largo de toda esta legislatura."

Esta institución debe apoyar el acceso de transporte público a las personas que lo necesitan. Así de sencillo y de simple."

Es un fracaso de las políticas del PP que por ejemplo haya municipios que no tengan a día de hoy conexión con la capital."

Ustedes deben interiorizar de una vez por todas que el transporte es un derecho de la ciudadanía."

Un derecho social a la opción de tener movilidad en una provincia que es víctima del despoblamiento."

En otras regiones y provincias hay una apuesta decidida por abonos especiales de los que se benefician colectivos especialmente sensibles."

Por lo tanto, hay ayudas para hacer la vida más fácil a las personas que no tienen otra opción de movilidad más que la del transporte público."

Si se pusieran en marcha iniciativas sociales para el fomento de su uso, mejorarían significativamente las condiciones económicas tanto de jóvenes como del colectivo de personas mayores."

Y además se estaría contribuyendo a la fijación de población en esta provincia."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En primer lugar reconoce la buena voluntad de la propuesta. Su grupo ha advertido en anteriores plenos de la importancia –y quizá no se le esté dando la debida- de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, y de los avances que supone desde el punto de vista del usuario. Cree que se trata de una oportunidad y debemos ser responsables en colaborar a su desarrollo.

No obstante, y aún considerando la buena voluntad de la moción, atisbamos dificultades en su ejecución: ¿A qué tipo de movilidad se refiere? ¿Transporte por carretera, también el ferroviario? ¿Movilidad interna, hacia otras provincias, hacia Madrid...?).

Presenta el compromiso del Partido Popular de promover en la próxima legislatura una tarifa plana para el transporte por carretera dentro de la Comunidad de Castilla y León. Por ello, y por considerar que esta propuesta que hoy se trae puede converger con la que su partido va a promover, van a votar a favor, insistiendo en que la movilidad en la provincia de Ávila tiene sus peculiaridades, lo que haría necesario un estudio más detallado.

SR. MORAL HERRANZ (UPyD).- Responde a los portavoces que han intervenido:

- A la Sra. Moreno (TC): esta medida es directa y concreta hacia un grupo de población, pero puede ser compatible con otros.
- Al Sr. Becerril (Cs): Se pregunta, ¿por que mantiene que la moción no es coherente y sin



embargo la votará a favor de la misma?

- Al Sr. Jiménez (IU): Agradece los comentarios hacia su persona.
- Al Sr. Caro (PSOE): Se trata de una moción joven, que no se ha planteado nunca y cree merece la pena al menos estudiarla.
- Al Sr. Martín (PP): Considera que la moción puede adaptarse a otras necesidades.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido UPyD.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (12 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 Cs y 1 n.a.) ningún voto en contra y una abstención (1 TC), de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: *Proponer a la Junta de Castilla y León la creación de un convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la propia Junta de Castilla y León para subvencionar el coste del transporte público en la provincia de Ávila a la población joven de nuestra provincia, minorando el coste del servicio en los jóvenes y facilitando con ello su movilidad.*

A.8.5.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: ***“Para instar a la Diputación Provincial de Ávila a establecer una línea de ayudas que facilite la consolidación de actividades comerciales y empresariales en nuestros pueblos”*** (RE. 1.783 de 19.03.19).

No hay acuerdo (se retira).

Motivo: Se tratará en próxima sesión.

A instancia del proponente, la presente moción se retiró del orden del día.

A.8.6.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: ***“Para instar a la Junta de Castilla y León a garantizar a los municipios un transporte público que les conecte con la capital de provincia”*** (RE. 1.784 de 19.03.19).

No hay acuerdo (se retira).

Motivo: Se tratará en próxima sesión.

A instancia del proponente, la presente moción se retiró del orden del día.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Toma de razón por el Pleno de la solicitud de baja en el grupo político provincial Partido Popular (PP) y reconocimiento de su condición como diputado no adscrito, de D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (R.E. 1434 de 01.03.19).



La Presidencia da cuenta del escrito presentado por el Diputado Provincial y Presidente de la Corporación, D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, (R.E. 1434 de 01.03.19) en el que manifiesta su intención de causar baja en el grupo político provincial Partido Popular y el reconocimiento de su condición como diputado no adscrito.

Dicho escrito se transcribe en su integridad:

"Comunico

Causar baja en el grupo provincial de diputados del Partido Popular en la Diputación de Ávila y

Solicito

Causar alta en el grupo de diputados no adscritos de la Diputación Provincial de Ávila."

El Pleno toma conocimiento.

B.2.- Extracto de resoluciones del mes de febrero de 2019 (Expte. 952/2019).

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 28 de febrero de 2019, números 231 a 488 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.3.- Relación víctimas 20 febrero/18 marzo 2019 (Expediente 419/2017).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 18 de marzo de 2019 (periodo 20 de febrero a 18 de marzo de 2019), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

MUJERES

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Provincia
9	S.C.M	Española	09/02/2019	29	Alicante
10	E.D.M.	Española	08/03/2019	63	Madrid
11	A.T.N.	Española	09/03/2019	58	Málaga
12	M.J.A.G.	Española	10/03/2019	43	Pontevedra

MENORES

Menores huérfanos por violencia sobre sus progenitoras

1



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. GARCÍA TIEMBLO (PP).

C1).- SR. GARCIA TIEMBLO (PP).- El pasado 21 de enero, presentó un escrito interesando su contestación de forma interna. Aún no ha tenido contestación.

SR. PRESIDENTE.- *"Será contestado correspondientemente".*

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SR. GARCÍA TIEMBLO (PP).

C2).- SR. GARCIA TIEMBLO (PP).- En la sesión plenaria celebrada el pasado 28 de enero, preguntó por algunas cuestiones en relación con el programa "Ávila auténtica", aún no ha recibido respuesta.

SR. PRESIDENTE.- *"Será contestado correspondientemente".*

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C3).- SR. GARCÍA TIEMBLO (PP).

C3).- SR. GARCIA TIEMBLO (PP).- En la sesión plenaria del pasado 25 de febrero, preguntó en relación con un asunto competencia de esa Presidencia: *"las labores que han desarrollado en la Diputación, durante el último mes, D. Carlos Corbacho Martín, D. José Ramón Budiño Sánchez y D. Carlos Jiménez Gómez."* Y tampoco se le ha contestado.

SR. PRESIDENTE.- *"Será contestado correspondientemente".*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE